

# Responsible Use Guidelines - for Students - Spanish

---



## Pautas Para el Uso Responsable Por los Estudiantes del Condado de Martín de "Trae Tu Propio Artefacto Electrónico" (BYOD)

La tecnología es una de las maneras de realzar la misión del distrito en enseñar a los estudiantes a ser productivos universitarios y estar listos para sus carreras como miembros del siglo 21. A fin de aumentar el uso de la tecnología en el salón de clase, las escuelas del Condado de Martín están implementando el programa BYOD (Trae Tu Propio Artefacto Electrónico). Nosotros deseamos que los estudiantes se acojan al uso apropiado de la tecnología a fin de que sean responsables ciudadanos digitales.

### Definición de BYOD

Trae Tu Propio Artefacto Electrónico, permite que los estudiantes usen su propio artefacto electrónico personal para conectarse a la red inalámbrica del Distrito y a la Internet, para su uso durante las actividades en el salón de clase, dirigidos por el personal de instrucción. Para el propósito de este programa, la palabra "artefacto" incluirá los artefactos capaces de utilizar Wi-Fi incluyendo y sin estar limitado a los teléfonos celulares, *iPads*, *iPod Touches*, *laptops*, *e-readers* y tabletas *Android*.

### Acceso y Uso de Internet

El Distrito proporcionará acceso seguro y filtrado a través de la red inalámbrica del Distrito. El uso de dicha red es alentado. El Distrito no es responsable por el contenido al que se accede, o por los cargos en que pudiera incurrir el estudiante si es que escoge usar su plan personal de datos para acceder a la internet.

### Seguridad y Daños

Cada usuario es responsable por el artefacto electrónico de su propiedad y se espera que lo use apropiadamente. La responsabilidad de mantener segura la tecnología personal pertenece a cada dueño individual. El Distrito Escolar del Condado de Martín no es responsable por ningún artefacto robado o dañado en el campus. El Distrito Escolar del Condado de Martín NO reemplazará o proveerá restitución financiera por ningún artefacto electrónico personal robado o dañado. Si un artefacto tecnológico es dañado o robado, el asunto se manejará a través de la oficina administrativa similarmente a cuando otros artefactos personales son impactados en situaciones semejantes.

# Responsible Use Guidelines - for Students - Spanish

---



## Acuerdo con el Estudiante sobre BYOD

El uso de la tecnología para acceder a materiales educativos es un privilegio. Cuando los privilegios son abusados se terminan. Cuando son respetados ellos benefician el ambiente de aprendizaje en su conjunto. Los estudiantes y los padres de familia/guardianes que participen en el programa BYOD, deben adherirse al Código de Conducta del Estudiante, así como también a todas las políticas de la Junta Escolar, particularmente al Acuerdo Sobre el Uso Responsable por el Estudiante. Adicionalmente, todos los artefactos móviles:

- Deben estar en modalidad silenciosa mientras estén el campus escolar y mientras viajen en los autobuses escolares.
- No se permite que los estudiantes en ningún momento usen ningún artefacto para fotografiar o grabar (ni en formato de audio ni de video) a otra persona que esté en la propiedad escolar sin permiso de dicha persona.
- Los artefactos electrónicos no pueden ser usados con ningún propósito que promueva la deshonestidad académica.
- Los estudiantes no participarán en comportamiento que utilice su artefacto electrónico personal dentro o fuera del campus para “materialmente o substancialmente interferir con las operaciones escolares” y/o crear una “perturbación substancial al proceso educativo”. Si tal comportamiento ocurriera se tomará la acción disciplinaria apropiada según el Código de Conducta y del Manual del Estudiante de MCSD.

## Los Estudiantes y Padres de Familia/Guardianes reconocen que:

- El filtro de la red de la escuela será aplicado a la conexión del artefacto con la internet, y que cualquier intento de evitar los filtros de la red está prohibido.
- Se prohíbe que los estudiantes procesen o accedan a la información por medio de la “piratería informática”, alterando o evitando las políticas de seguridad de la red del Distrito escolar del Condado de Martín.
- El Distrito tiene el derecho de recoger y examinar cualquier artefacto electrónico si se sospecha que el estudiante está violando las pautas de BYOD.
- Recargar los artefactos electrónicos es responsabilidad del estudiante, y los profesores pueden permitir o no ese privilegio a su propia discreción.
- El Distrito no es responsable por los artefactos tecnológicos personales perdidos, robados o dañados.
- El Distrito no es responsable por el mantenimiento o la reparación de ninguna tecnología personal.
- El Distrito no es responsable por ningún costo incurrido debido al uso de tecnología personal.
- Imprimir con sus artefactos electrónicos personales no será respaldado por la escuela.
- Cada profesor tiene la discreción de permitir y regular el uso de los artefactos electrónicos personales en el salón de clase y en proyectos específicos.